ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL ☐		INFORME FINAL [X]	
Cuota Número 2			
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato No. 4145.010.26.1.1910-2025			
Nombre completo del contratista: MARLLY LINETH PARRA JARAMILLO			
Documento de identificación: 1112219545			
Nombre del supervisor: Francia Elena Torres Solarte			
Organismo: Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali			
Objeto: Prestar Servicios Profesionales a la Secretaría de Salud Pública.			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio 12/Noviembre/2025		Fecha terminación 31/Diciembre/2025	
Modificación(es) al contrato: N/A			
Suspensión: N/A			
Reanudación: N/A			
Cesión: N/A			
Terminación anticipada: N/A			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor inicial del contrato: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($ 10,890,000)			
Adición: N/A			
Prórroga: N/A			
Información para Retención en la fuente:			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 10,890,000	$ 5.445.000	$ 5.445.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9495260569 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1981118247 Operador: APORTES EN LÍNEA Fecha de Pago: 2025/12/04 Periodo de pago de la seguridad social: NOVIEMBRE DE 2025

Observaciones al informe financiero y contable: No aplica para pago de estampilla del adulto mayor.
El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social integral correspondiente al mes de noviembre 2025; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con los dispuesto en el decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que establece que “Las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda la vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo que a luz del artículo 60 de la ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá Acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de diciembre de 2025, periodo que corresponde al último mes contratado, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del supervisor con copia al correo institucional del organismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aporte parafiscales, establecidos en el Decreto 1990 de 2016. O a la disposición que derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de los aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones parafiscales de la Protección Social (UGPP)., con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Informe de Supervisión:

1. Realizar consolidación y análisis de las asistencias técnica al recurso humano de la red prestadora y en articulación con la red protectora en protocolos, rutas, guías y normatividad vigente para el cumplimiento de la política de salud mental y la convivencia social bajo un enfoque diferencial y en el marco del eje de salud mental trastornos mentales, seguimiento intersectorial de los indicadores de la política de salud mental, apoyar las respuestas a entes de control y PQRS

1.1 La contratista realizo capacitación para el fortalecimiento técnico a profesionales psicosociales de las IPS Vallesalud, Club Noel, Nuestra Señora de los Remedios, Colsanitas, Caminos, Dispensario Médico, Cosmitet, Nelson Mandela, Hematooncologos, Hospital Universitario del Valle y VIVA 1A para herramientas de abordaje en salud mental

1.2 La contratista realizo fortalecimiento técnico a profesionales psicosociales de las IPS Angiografía de Occidente, clínica Colombia y Clínica Imbanaco para herramientas de abordaje en salud mental

1.3 La contratista desarrollo de capacidades de la red prestadora en las IPS Fundación Valle de Lili, Clínica Versalles, clínica Basilia, Corporación Caminos, Clínica Colombia, IPS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

oportunidad de vida, Clínica de Occidente, IPS Corpovser, en el tema Guía de intervención MHGAP

1.4 La contratista desarrollo de capacidades de la red prestadora ESE Centro, ESE Norte, ESE Oriente, ESE Sur Oriente, ESE Ladera y Geriátrico San Miguel, en el tema Guía de intervención MHGAP

1.5 La contratista realizo fortalecimiento técnico a profesionales psicosociales de las ESE San miguel, Centro, Norte, Ladera y Oriente para herramientas de abordaje en salud mental

1.6 La contratista realizo convocatoria para Invitación mesa de articulación referente de Salud Mental de las EAPB

1.7 La contratista realizo actualización de directorio Red prestadora (EAPB – ESES)

1.8 La contratista realizo informe de consolidado de desarrollo de capacidades 2025 del programa de salud mental

2. Brindar lineamiento técnico en el proceso de supervisión frente a las actividades contratadas en plan de intervenciones colectivas con el proyecto de fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali.

2.1 La contratista elaboró anexos técnicos del proceso gestión territorial integral de la salud pública 2026 del proyecto BP 26005483 “FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL EN SANTIAGO DE CALI”

2.2 La contratista realizó seguimiento a los contratistas apoyos de supervisión de los contratos PIC y GSP para el pago de la cuota mes de diciembre 2025.

3. Participar en las reuniones, jornadas o eventos convocados por el programa de salud pública y demás espacios solicitados en el marco de la estrategia de seguimiento, fortalecimiento técnico y validación de los procesos territoriales desarrollados; así como asistir activamente a los llamados de los diferentes eventos en territorio, cuando sea requerido por el organismo.

3.1 La contratista elaboró informe de gestión vigencia 2025 de las acciones realizadas del contratista

3.2 La contratista participó en 3 mesa interinstitucional Inimputables sin red de apoyo liderada por Secretaría de Salud Departamental.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. Participar en el desarrollo de los procedimientos del subgrupo de salud mental y bienestar social, que hace parte de la gestión programática, política de salud mental y de calidad para el mejoramiento continuo, y/o las demás obligaciones asignadas para el cumplimiento del objeto contractual.

4.1 La contratista participó en el curso virtual sobre proceso de inducción y reinducción de la Secretaría de Salud de Cali.
4.2 La contratista elaboró módulo de inducción sobre ruta de atención rutas de atención en salud mental.
4.3 La contratista elaboró módulo de inducción sobre asistencias técnicas

Realizando la verificación de estas actividades, a través de cada una de las evidencias contenidas en el Archivo virtual que se anexa en este informe, se da constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo a los estudios previos cumplió con las actividades para el mes de diciembre 2025, 100% cuota 2.

Recibo a Satisfacción de Servicios: con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el C/N aceptados de oferta N° 4145.010.26.1.1910-2025.
Nota: en caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo de “observaciones.

Constancia de Paz y Salvo: que la contratista Marlly Lineth Parra Jaramillo, identificada con cedula de ciudadanía N° 1112219545 de Pradera, vinculada a la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante contrato de prestación de servicios N° 4145.010.26.1.1910-2025, durante el tiempo comprendido entre el 12 de noviembre al 31 de diciembre del 2025, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina. Así mismo se encuentra a paz y salvo del archivo de gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backus al área de sistemas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe técnico:

A. se adjunta evidencia, la cual hace parte integral del presente informe de manera física – CD, marcado con número de contrato, cuota y año.

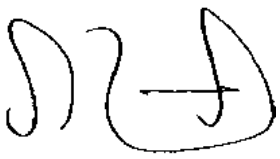
B. Así mismo, con el objetivo de salvaguardar la información ante cualquier novedad que presente e SECOP II, que no permita el cargue completo de las evidencias y garantizar Backus de todos los productos según tipo, peso, tamaño de los archivos, entrega de CD.

C. Igualmente, la contratista tiene respaldo de la información por seguridad.

1. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES DURANTE ESTE PERIODO.

1. FIRMAS RESPONSABLES



FRANCIA ELENA TORRES - Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali 12 de diciembre 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.